LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2014, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PLURIANUAL" - ID 280511

NOTA ACLARATORIA N° 01

Asunción, 12 de setiembre de 2014

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes

Consulta N° 1: En la página 7 del PBC, la Convocante solicita lo siguiente: Si el oferente no es frigorífico, deberá presentar el certificado del frigorífico o matadero de cuyo lugar se ofertan los productos cárnicos

Para el caso de potenciales oferentes que no sean frigoríficos ni mataderos pero posean productos cárnicos con su marca y alquilen frigoríficos o mataderos, solo deberían presentar Registro de marca del oferente y los certificados de habilitación emitidos por SENACSA de los frigoríficos o mataderos que alquila. Es de suma importancia esta aclaración

Respuesta: En la Sección VII Anexos Documentos que componen la oferta, inciso H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes, numeral 15) se requiere Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA, por lo que se debe presentar la habilitación en todos los casos, sean propios o alquilados.

Consulta N° 2: El Sistema de adjudicación presentado por la Convocante en el PBC es por LOTE, sin embargo dicho sistema debería modificarse por el SISTEMA DE ADJUDICACIÓN POR ÍTEMS en razón de que existe la Resolución DNCP N° 1061/2014 del 15 de abril de 2014 que establece como Política General, la obligatoriedad de Licitar Productos de posible producción nacional bajo el sistema de adjudicación "POR ÍTEMS".

Respuesta: La Policía Nacional ha optado por el sistema de Adjudicación "Por Lote", a razón de una mejor distribución de los productos y a fin de permitir la participación de mayor cantidad de potenciales oferentes, considerando que al realizarlo por "ítems" se le estaría forzando a efectuar las entregas en distintos lugares del país por un solo producto, el cual representa una dificultad a la hora de ejecutar el contrato.

La Policía Nacional no desconoce la vigencia de la Resolución DNCP N° 1061/2014 del 15 de abril de 2014, es así que el mismo cuerpo legal dispone en su Artículo 2° DISPONER que la utilización del sistema de adjudicación por ítems para la Contratación de bienes, obras o servicios de posible producción nacional, sea la regla y **excepcionalmente, cuando por circunstancias debidamente justificadas la Convocante requiera adjudicarlos como un ítem componente del Lote o del Total licitado, adopte un sistema de adjudicación diferente.**

En ese contexto, se ha loteado considerando la catalogación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, agrupando todos los productos de posible origen nacional. Con relación a los lotes de Carne vacuna fresca y Pollo entero congelado, se ha agrupado a razón que los productos deben ser entregados por el proveedor en las Jefaturas Departamentales del interior del país en vehículos refrigerados, que al separar no se garantiza la entrega de los mismos en tiempo y forma, haciendo uso de las excepciones contempladas en el Art. 2 trascripto más arriba de la Resolución DNCP N° 1061/2014, por lo que se mantiene el Sistema de Adjudicación por LOTE.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP
Jefe - Departamento U.O.C